

Expediente: 27/24

Carátula: CANSECO BEATRIZ AMANDA C/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172700986 - SEGUROS MEDICOS SA, -DEMANDADO

20129198703 - FADEL, PABLO EZEQUIEL-DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

23049990839 - CANSECO, BEATRIZ AMANDA-ACTOR

90000000000 - FADEL, JULIO-DEMANDADO

27325689124 - MASNAGHETTI, ANABELL-PERITO

20080954698 - ALBORNOZ MENA, RAUL-PERITO CONTADOR

20244090398 - SORANI, ROBERTO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO

20221275420 - SANATORIO DEL SOL S.R.L., -DEMANDADO

20172697896 - SMG SEGUROS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 27/24



H20461544957

JUICIO: CANSECO BEATRIZ AMANDA c/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 27/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 11 de junio de 2026.

I.- Téngase por interpuesto recurso de apelación por el Carlos Dr. Guiñazú, en contra de la sentencia de fecha 02.06.2026. II.- Concédaselo en relación, con trámite inmediato y con efecto suspensivo (*arts. 756, 757, 769 al 777 del CPCCT*). III.- De la expresión de agravios formulada por el apelante, córrase traslado a la contraparte por el término de 10 días. Se hace constar que el escrito se encuentra agregado al expediente digital para su consulta (*art. 187 CPCCT*). AFFJ.

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.